



DICTAMEN POR EL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA para la:

“ADQUISICIÓN DE PROYECTO DE DRAGADO DE
SANEAMIENTO PARA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EN
CIUDAD GUZMÁN, JALISCO”

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 24 (veinticuatro) días del mes de diciembre del año 2019, (dos mil diez y nueve) el que suscribe Ingeniero Héctor Antonio Toscano Barajas, en mi carácter de Coordinador del Departamento de Proveduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente DICTAMEN POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA para la “ADQUISICIÓN DE PROYECTO DE DRAGADO DE SANEAMIENTO PARA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO”, en términos de lo que dispone la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha martes 10 (diez) de diciembre del año en curso, se lanzó la convocatoria para la “LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 010/2019 “ADQUISICIÓN DE PROYECTO DE DRAGADO DE SANEAMIENTO PARA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO Y DEL PROYECTO DE CAPTACIÓN PLUVIAL EN ESCUELAS PARA LA SECUNDARIA TÉCNICA 100 DE ZAPOTLÁN EN CD. GUZMÁN, JALISCO”. La referida convocatoria se publicó en esa fecha en el periódico “MILENIO” y en la página de internet de este municipio www.ciudadguzman.gob.mx con dirección electrónica <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=a5ed0fec-01b7-4c23-a6d9-9c1f58ac78e2>

En la página de internet referida y específicamente en la dirección electrónica <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=a5ed0fec-01b7-4c23-a6d9-9c1f58ac78e2#licitaciones> se publicaron la Convocatoria, las Bases de la licitación y los Anexos correspondientes.

Específicamente en la Convocatoria se establece de manera clara y de primera vista el cronograma del proceso de esta licitación. El cronograma estableció las siguientes fechas y etapas:

- ENTREGA DE BASES: Miércoles 11 y jueves 12 de diciembre del 2019. De 10:00 a las 14:00 horas
- FECHA Y HORA LÍMITE DE ENTREGA O ENVÍO DE CUESTIONARIO DE ACLARACIONES: Lunes 16 de diciembre del 2019, hasta las 14:00 horas
- FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: Miércoles 18 de diciembre del 2019. 10:00 horas
- FECHA Y HORA LÍMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: Jueves 30 de Agosto del 2018, hasta las 10:00 horas
- APERTURA DE PROPUESTAS: Viernes 20 de diciembre del 2019, hasta las 10:00 horas

- RESOLUCIÓN Y EMISIÓN DE FALLO: Viernes 20 de diciembre de 2019, 12:00 horas
2. En la fecha y hora establecida (Viernes 20 de diciembre del 2019, hasta las 10:00 horas) para la presentación o entrega de PROPUESTAS, para la partida 1 "ADQUISICIÓN DE PROYECTO DE DRAGADO DE SANEAMIENTO PARA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO". se presentaron tres propuestas de los proveedores INGENIEROS CASTILLOS DEL TORO, S.A. DE C.V., DASE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES Y DESARRROLLO EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.
 3. Para la Partida 1, de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 010/2019 "ADQUISICIÓN DE PROYECTO DE DRAGADO DE SANEAMIENTO PARA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO, en la apertura de sobres de las propuestas Económicas recibidas, realizada el Viernes 20 de diciembre del 2019 a las 10:00 horas, derivado del análisis de la documentación se encontró que INGENIEROS CASTILLOS DEL TORO, S.A. DE C.V. en el Comprobante DE Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (D-32). NO ESTÁ en SENTIDO POSITIVO por lo que no se acepta la propuesta. Asimismo, se encuentra que las propuestas económicas de DASE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. por una cantidad de \$ 1'136,800.00 y CONSTRUCCIONES Y DESARRROLLO EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V \$ por una cantidad de 1'107,800.00, rebasan el techo presupuestal que se estableció en el Convenio signado entre el Municipio de Zapotlán el Grande y la SADER (Gobierno del Estado) que es por una cantidad de \$ 936,000.00 (novecientos treinta y seis mil pesos 00/100).
 4. En la fecha 20 de diciembre de 2019, se realizó la DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para emitir el FALLO de la "LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 010/2019 "ADQUISICIÓN DE PROYECTO DE DRAGADO DE SANEAMIENTO PARA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO Y DEL PROYECTO DE CAPTACIÓN PLUVIAL EN ESCUELAS PARA LA SECUNDARIA TÉCNICA 100 DE ZAPOTLÁN EN CD. GUZMÁN, JALISCO".
 5. En el Punto 4 del Orden del Día "Emisión de Fallo" de la DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, por unanimidad de los integrantes presentes en esta Sesión del Comité de Compras, SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA PARTIDA 1, "ADQUISICIÓN DE PROYECTO DE DRAGADO DE SANEAMIENTO PARA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO", en base a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su *Artículo 71, numeral 1* que a la letra dice: *"Los Comités procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda"*. Debido a que el proveedor INGENIEROS CASTILLOS DEL TORO, S.A. DE C.V. no presenta en sentido positivo el Comprobante de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (D-32) y los proveedores DASE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES Y DESARRROLLO EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. rebasan el techo presupuestal que se estableció en el Convenio signado entre el Municipio de Zapotlán el Grande y la SADER (Gobierno del Estado) que es por una cantidad de \$ 936,000.00 (novecientos treinta y seis mil pesos

00/100). Asimismo, en este punto se determina que en el punto 9 del orden del día "Asuntos Varios" se analice y determine de acuerdo a la ley estatal el procedimiento y/o acciones a seguir.

6. En el Punto 9 del Orden del Día "Asuntos Varios" de la DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, por unanimidad de los integrantes presentes en esta Sesión del Comité de Compras, para la PARTIDA 1, "ADQUISICIÓN DE PROYECTO DE DRAGADO DE SANEAMIENTO PARA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO" se instruye al Coordinador del área de Proveduría Municipal a realizar las gestiones necesarias para realizar la compra en la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA, en base a la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Artículo 71, numeral 2 que a la letra dice: *"Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento"*.
7. El 23 de diciembre de 2019 se genera el oficio No. 566/2019 de la Dirección de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable, respecto del asunto "Opinión técnica sobre la licitación pública 010/2019, signada por la ingeniera María Guadalupe Contreras Maldonado, Directora de medio ambiente y Desarrollo Sustentable; Regidor Ingeniero Juan José Chávez Flores, Presidente de la Comisión Edilicia Limpia de Áreas Verdes, Medio ambiente y Ecología; Regidor Licenciado Manuel de Jesús Jiménez Garma, Vocal de la Comisión Edilicia de Agua y Saneamiento; Ingeniero Diego Iván Anguiano Frías, extensionista de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, en el que se determina que el proveedor "CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. ha realizado un número mayor de trabajos relacionados con lo solicitado en las especificaciones técnicas para el proyecto de dragado de la "Laguna de Zapotlán" así como un estudio y proyecto ejecutivo para limpieza y desazolve de un arroyo. En cambio, DASE construcciones S.A. de C.V. solo muestra 03 trabajos relacionados en la materia. Técnicamente ambas empresas cumplen con las capacidades necesarias para el desarrollo de los trabajos especificados en la licitación pública local 010/2019 en la partida 01..."

CONSIDERACIONES:

Para dar cumplimiento al convenio de coordinación del "Programa Estados Bajos en Carbono", con cargo bajo al concepto de apoyo denominado como al Programa de Mantenimiento y Gestión Integral de Humedales y Cuerpos de Agua Prioritarios de Jalisco, por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para llevar a cabo un Proyecto de Dragado para la Laguna de Zapotlán el Grande, Jalisco, signado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y autorizado por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande en la Sesión Extraordinaria No. 27 del 02 de septiembre del 2019, con el objetivo de que este municipio lleve al cabo la ejecución del Proyecto "Elaboración de estudios técnicos justificativos para la implementación de proyectos de inversión". La presente adquisición se encuadra en la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Artículo 71, numeral 2 que a la letra dice: *"Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente*

podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento”.

Por tanto, en términos de lo que disponen los artículos anteriormente referidos enlisto la información que enseguida se detalla:

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN A REALIZAR:

RECURSOS ESTATALES
DEVENGADOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3.2.2 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

PARTIDA 1	<p style="text-align: center;">“ADQUISICIÓN DE PROYECTO DE DRAGADO DE SANEAMIENTO PARA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de batimetría con equipo electrónico de aproximadamente 625 has. o hasta donde lo permita la vegetación en la zona, usando ecosonda de haz simple para aguas someras, medidor de velocidad de sonido en el agua, perfilador acústico, GPS RTK, software de navegación, lancha y lo necesario para su ejecución. • Levantamiento topográfico con equipo electrónico ubicando algunas estructuras adyacentes a la ribera del lago en trayectoria para la zona de vertimiento, y en la zona ubicada para el vertimiento del material dragado. • Análisis de datos de batimetría y topografía, proyecto de dragado, cálculo de volúmenes de dragado. • Sondeos de penetración en agua en la zona determinada a dragar para obtener el tipo de material. • Selección de la zona de tiro de material producto de dragado para su secado y posterior retiro a la disposición final, procurando que sea la más conveniente para el proyecto. • Elaboración de planos de proyecto de dragado, taludes y volúmenes. • Ingeniería de costos para elaborar catálogo de conceptos, volúmenes, presupuesto base y especificaciones de obra.
---------------------	---

I. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:

Los bienes adquiridos, se deberán entregar antes del día 30 de marzo del año 2020, a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. En las oficinas ubicadas en planta baja de Palacio Municipal ubicado en la calle Colón no. 62 col. Centro en Ciudad Guzmán, Jal. para su revisión y aprobación en su caso.

II. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que se analizaron las propuestas económicas de los proveedores presentadas el 20 de diciembre del 2019 en el Acto de Apertura de Propuestas, dentro del proceso de licitación.

Derivado de las acciones descritas en el párrafo anterior y al oficio No. 566/2019 de la Dirección de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable, respecto del asunto “Opinión técnica sobre la licitación pública 010/2019, se considera que para la

"ADQUISICIÓN DE PROYECTO DE DRAGADO DE SANEAMIENTO PARA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO" el proveedor CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. ha presentado una propuesta técnica y económica perfectamente sustentada, apegándose a los procedimientos que determina las necesidades del municipio; asimismo, nos ofreció las condiciones, de calidad y respuesta inmediata solicitadas, para la adquisición del bien antes descrito.

III. EL MONTO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO

El monto total para la "ADQUISICIÓN DE PROYECTO DE DRAGADO DE SANEAMIENTO PARA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO" es por la cantidad de \$ 936,000.00 (novecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.). Los pagos se realizarán de la siguiente manera; un pago como anticipo por el 50% y un segundo pago, a la entrega a de los bienes adquiridos a entera satisfacción de la Dirección de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande.

IV. PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN: para la "ADQUISICIÓN DE PROYECTO DE DRAGADO DE SANEAMIENTO PARA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO" se propone al proveedor CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, resulta conveniente realizar la "ADQUISICIÓN DE PROYECTO DE DRAGADO DE SANEAMIENTO PARA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO".

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se invitará a la persona física y/o jurídica que tenga la capacidad técnica, económica y se seleccionará a la que además de cumplir con estas características, garantice buen precio o en relación directa con la calidad de los bienes en valor de mercado cumpliendo con las condiciones solicitadas, en beneficio del gobierno municipal. Por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona jurídica CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. para la "ADQUISICIÓN DE PROYECTO DE DRAGADO DE SANEAMIENTO PARA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO".

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los bienes o servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la adquisición de los bienes antes descritos es precisamente lo que garantiza el cumplimiento al convenio de coordinación del "Programa Estados Bajos en Carbono", con cargo bajo al concepto de apoyo denominado como al Programa de Mantenimiento y Gestión

Integral de Humedales y Cuerpos de Agua Prioritarios de Jalisco, con el objetivo de que este municipio lleve al cabo la ejecución del Proyecto "Elaboración de estudios técnicos justificativos para la implementación de proyectos de intervención"; signado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y autorizado por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de la adquisición, cubrirá las necesidades de la Presidencia Municipal y de la Dirección de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable y con ello cumplirá con la obligación para la ejecución de los requerimientos en el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que a través de la selección del procedimiento de adjudicación directa, encuadra en la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Artículo 71, numeral 2 que a la letra dice: *"Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento"*.

Honradez


Este criterio se acredita en virtud de que se están agotando los medios legales, para llevar a cabo la adquisición de los bienes referidos, con estricto apego a la ley vigente de la materia, es decir la justificación de excepción a la Licitación Pública, a través del procedimiento de adjudicación directa.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente dictamen, a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. Para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

"A T E N T A M E N T E"
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
"2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Lic. Benito Juárez"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 24 de diciembre de 2019



Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas
Coordinador del Departamento de Proveduría
del Municipio de Zapotlán el Grande.

C.c.p. Archivo.